

**1366-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las seis horas con cincuenta y cinco minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL celebró -de manera virtual- el día diecisiete de abril del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de LA CRUZ de la provincia GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha veinte de abril del año en curso, fueron presentadas ante la Oficina Regional de Liberia de la provincia de Guanacaste del Tribunal Supremo de Elecciones, las cartas de aceptación de los señores: Ángela Collado Vargas, cédula de identidad n.º 503400040, Walter Peña Briceño, cédula de identidad n.º 503360714, Yesmic Averruz Chavarría, cédula de identidad n.º 801280776 y Evlin Mora Vargas cédula de identidad n.º 503360714. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN LA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
503200326	KEMBLY ROXANA MORA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503280227	JOSE ALBERTO VARGAS CHINCHILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
801280776	YESMIC YEDORI AVERRUZ CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
502960477	RICARDO OBANDO CAJINA	PRESIDENTE SUPLENTE
114970172	JOSELYN PAOLA CASTILLO VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
503360714	WALTER PEÑA BRICEÑO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
503400040	ANGELA DEL SOCORRO COLLADO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
503280227	JOSE ALBERTO VARGAS CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

503880583	JUANA LIDIA PEÑA OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503100235	JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503200326	KEMBLY ROXANA MORA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801280776	YESMIC YEDORI AVERRUZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/sba

C.: Expediente n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional  
Ref., No.: (4593, 03924 / 4739, 03863 / 5101, 03863)-2021